



Municipalidad Provincial de

LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 34-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de febrero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, la pedido del Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, sobre la evaluación del tema de obras por impuestos del Proyecto Polideportivo de San Miguel, a efectos de conformar una comisión integrada por dos regidores, quienes viajaran a la ciudad de Lima a realizar las indagaciones respecto a dicho proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme la deferencia demandada por el Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, respecto a la evaluación del tema de obras por impuestos del Proyecto Polideportivo de San Miguel, a efectos de conformar una comisión integrada por dos regidores, quienes viajaran a la ciudad de Lima a realizar las indagaciones respecto a dicho proyecto;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Seguimiento del Proyecto Polideportivo del Distrito de San Miguel de pre inversión, conformado por los siguientes:

- Regidor Rolando Quispe Alvarado.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima a fin de realizar las indagaciones respecto al Proyecto Polideportivo del Distrito de San Miguel.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Comisión de Seguimiento una vez realizada el viaje, dar cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE